



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 OCT. 1982

Expte. N° 12.132/82

VISTO:

Este expediente por el cual la Est. Mónica Inés Casajús solicita / licencia con goce de haberes entre el 7 de Septiembre y 7 de Diciembre de 1982, para asistir al III Curso Nacional Intensivo de Demografía; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado curso ha sido organizado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que los temas que se desarrollarán en el mismo tienen estrecha relación con la materia a cargo de la recurrente;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud, de la que depende la Est. Mónica I. Casajús, aconseja dar curso favorable al citado pedido;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la Est. Mónica Inés CASAJUS, jefe de trabajos prácticos con dedicación simple del Departamento de Ciencias de la Salud, licencia con goce de haberes desde el 7 de Septiembre al 7 de Diciembre del corriente año, para concurrir al III CURSO NACIONAL INTENSIVO DE DEMOGRAFIA, que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Determinar que la recurrente se compromete a permanecer en el cargo / por un período igual al doble de la licencia acordada, o en caso contrario a reintegrar el importe de los haberes que perciba durante el tiempo que hiciere uso de la misma.

ARTICULO 4°.- Disponer que la causante presente al finalizar su licencia y por intermedio del Departamento de Ciencias de la Salud, un informe sobre los estudios / realizados juntamente con las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Handwritten signature of Lic. Osvaldo D. Blesa

Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

Handwritten signature of Dr. Oscar V. Orativia

Dr. OSCAR V. ORATIVIA
VICERRECTOR
a/c. del Rectorado